



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires; 24 SET 1993

Visto la Ordenanza N° 41.455 (B.M.

17.920), y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, punto 1, del citado ordenamiento, podrán incluirse otras profesiones Universitarias, en base a la demanda de servicios y/o las prioridades fijadas por la Política Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires

Que en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur", se llevan a cabo investigaciones, acciones científicas, planificación y normatización en el campo de la Medicina Veterinaria que aportan importantes elementos que redundan en beneficio de la Salud Pública de la comunidad;

Que el diagnóstico, prevención y control de las enfermedades de los animales que se transmiten al hombre (Zoonosis) están a cargo de los Médicos Veterinarios con el objeto de preservar el buen estado de salud de la población humana, actuando sobre el primer eslabón de la cadena de transmisión de estas enfermedades (Los Animales);

Que la promoción de la Salud con el objeto de crear una adecuada conciencia higiénico-sanitaria en la población es realizada por Médicos Veterinarios;

Que resulta procedente aprobar la dotación horaria correspondiente al Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur".

Que el Médico Veterinario se encuentra integrado a la Atención Primaria de la Salud a través de diferentes programas;

Que la elaboración de productos biológicos, como la vacuna antirrábica de uso humano y animal es realizada por Médicos Veterinarios;



Que por lo expuesto, resulta aconsejable incluir en la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud a los Médicos Veterinarios que se desempeñan en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

- Art. 1°.- Establécese la inclusión en la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 (B.M. 17.920) a los Médicos Veterinarios que se desempeñan en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur".
- Art. 2°.- Establécese la inclusión de acuerdo al Capítulo 3, Artículo 3°, Punto 3.2.2. de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud, aprobado por Ordenanza n° 41.455 (B.M. 17.920), a las Unidades de Organización del Instituto De Zoonosis "Luis Pasteur", que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.
- Art. 3°.- Apruébase la dotación de horas profesionales de ejecución, determinándose las mismas en mil doscientas cincuenta (1250) horas de prestación.
- Art. 4°.- Encasíllase al personal profesional de ejecución y conducción del Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur" en el Nivel, Grado, cargo de conducción y horas semanales indicados en el Anexo II, exceptuándolo de lo dispuesto por Decreto n° 670/91 (B.M. 19.298).
- Art. 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.
- Art. 6°.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Recursos Humanos.

DR. ROBERTO NATALIO PELUSO
SECRETARIO DE SALUD

DR. JULIO CESAR AGUILAR
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO N° 1420

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CANIEL ALBERTO INZUAN
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA
DECRETOS
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA



5

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

HOMOLOGACION DE UNIDADES DE ORGANIZACION

ESCALAFON GENERAL Y DENOMINACION	NIVEL MUNICIPAL	CARRERA PROFESIONALES DE LA SALUD
DIRECTOR INSTITUTO DE ZONOSIS "LUIS PASTEUR"	DIRECCION	
SUB-DIRECCION MEDICA VETERINARIA	SUB-DIRECCION	
DEPARTAMENTO PREVENCION Y CONTROL DE ZONOSIS	DEPARTAMENTO	
DEPTO. DE DIAGNOSTICO PRODUCC. PRODUCTO BIOLOGICO	DEPARTAMENTO	
DIVISION MEDICINA VETERINARIA	DIVISION	
DIVISION ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SALUD	DIVISION	
DIVISION PRODUCCION	DIVISION	
DIVISION INMUNOLOGIA Y DIAGNOSTICO	DIVISION	
SECCION INTERNACION	SECCION	
SECCION AMBULATORIOS	SECCION	
SECCION SEROLOGIA Y PRUEBAS BIOLOGICAS	SECCION	
SECCION TECNICAS COMPLEMENTARIAS	SECCION	
SECCION BIOTERIO	SECCION	
SECCION MANTENIMIENTO DE CEPA Y CONTROL DE CALIDAD	SECCION	
SECCION GUARDIA	SECCION	
SECCION ACCIONES EMERGENTES	SECCION	
SECCION ACCIONES PROGRAMADAS	SECCION	
SECCION PRODUCTOS BIOLOGICOS	SECCION	

27

10/10/12



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE FICHA/DOC.IDENT.	NIVEL Y GRADO	CARGO DE CONDUC.	HORAS
ANDERSON ZORRILLA, P. 290.441 DNI.10.132.026	B.00		30
ARENILLAS, Verónica 315.311 DNI.13.530.661	C.00		30 /
BEAUDOIN, Juan H. 231.237 DNI.8.315.629	B.01		30 /
BELTRAN, Fernando 297.152 DNI.14.866.301	C.01		30 /
BELERENIAN, Guillermo 337.509 DNI.14.406.296	D.04		30 /
CARREIRA, Isabel 179.471 DNI.4.702.308	A.00	Subdir.M.V.	40
CARUGATI, Alberto 194.967 DNI.4.379.034	B.00		30 /
CASTRO, Jorge 285.025 DNI.10.479.315	C.02	Div.Ac.C.Sal	30 /
ESPINOZA CHAVARRY, Americo 213.133 DNI.10.550.083	B.00		30 /
FAINGENBAUM, Adriana 333.954 DNI.13.653.966	D.04		30 /
FERNANDEZ, Monica 317.294 DNI.16.137.711	C.00		30 /
FERRO, Mónica 275.234 DNI.12.037.776	C.02	Sec.Ambulat.	30 /
GONZALEZ, Blanca 278.975 DNI.11.849.770	D.04		30 /

[Firma manuscrita]



GARCIA, Daniel 264.665 DNI.10.555.428	C.03	Sec.Man.C.C.Cal.	30	✓
GENES RAMIRAZ, Saturnino 175.349 DNI.7.497.677	B.02	Sec.Intern.	30	✓
GRANDINETTI, Daniel 291.407 DNI.10.966.082	C.02	Sec.Gdia.	30	✓
GRISOLIA, Jorge 195.390 DNI.4.885.132	A.00	Div.Produc.	30	✓
GUIDO, Guillermo 320.820 DNI.14.223.707	C.00		30	✓
GURY DHOMEN, Federico 268.975 DNI.10.479.486	C.02	Sec.Serol.Y P.V.	30	✓
GURY, Graciela 334.990 DNI.6.668.276	D.04		30	✓
IACHINI, Ricardo 228.944 DNI.10.970.041	B.01	Sec.Tec.Comp.	30	✓
KOVACS, Esteban 272.445 DNI.11.097.287	C.02		30	✓
LANDI, Pablo 321.211 DNI.16.247.366	C.00		30	(no)
MANDL, Alma 240.618 DNI.3.990.815	B.00	Sec.Bioterio	30	✓
MARCOS, Edgardo 236.629 DNI.10.777.624	D.04		30	✓
MEDINA BOUQUET, Octavio 300.114 DNI.13.404.683	C.01		30	✓
MENA SEGURA, Carlos 203.931 DNI.4.406.029	B.02	Dpto.Diag.P. Prod.Biolog.	30	✓
MENDEZ, Alberto 277.606 DNI.10.688.421	C.02		30	✓

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MOLINA, José Luis 285.399 DNI.10.424.881	C.03 Dep.Prevenz. cont.Zoonosis	30 ✓
MONTIEL, Juan José 291.698 DNI.4.524.394	C.02	30 ✓
PISAPIA, Gabriel 272.790 DNI 10.360.803	C.03 Div.Medic.Vet.	30 ✓
RAMAYO, Liliana 288.600 DNI.12.949.862	C.02	30 ✓
TEALDO, Marta 285.412 DNI.12.286.103	C.02	44 ✓
TRABA, Roberto 289.070 DNI.11.353.529	B.00 Director	30 ✓
VENUTOLO, María 337.424 DNI.5.788.602	D.04 /	

[Firma manuscrita]

